Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°: 3.964
Encarnación, 11 de junio del 2019

VISTO:

El Dictamen N° 29 de fecha 11 de junio del 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 359.048 y;**

CONSIDERANDO:

Que el referido dictamen dice: "...Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte de la presente acta:

1 – EMPRESA BRITAM S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total ofertado de Gs. 555.719.000 (quinientos cincuenta y cinco millones setecientos diecinueve mil guaraníes). ----------

2 – EMPRESA VEKTOR S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total ofertado de Gs. 489.571.131 (cuatrocientos ochenta y nueve millones quinientos setenta y un mil ciento treinta y un guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA BRITAM S.A	EMPRESA VEKTOR S.R.L.
N°	Documentos Presentados		
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Póliza*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE
10	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPRESA BRITAM S.A.				EMPRESA VEKTOR S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Adquisición de Sistema Central de Aire Acondicionado	Unidad	1	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Unidad interior tipo casette de 4 vías, con bomba de drenaje	Unidad	7	MIDEA	CHINA	4.547.200	31.830.400	AERMEC	ITALIA	4.889.490	34.226.430
1.2	Unidad interior tipo casette de 4 vías, con bomba de drenaje	Unidad	2	MIDEA	CHINA	4.356.600	8.713.200	AERMEC	ITALIA	4.718.529	9.437.058
1.3	Unidad interior tipo casette de 4 vías, con bomba de drenaje	Unidad	4	MIDEA	CHINA	4.121.700	16.486.800	AERMEC	ITALIA	4.456.389	17.825.556
1.4	Unidad interior tipo casette de 4 vías, con bomba de drenaje	Unidad	3	MIDEA	CHINA	3.505.900	10.517.700	AERMEC	ITALIA	3.863.723	11.591.169
1.5	Unidad interior tipo casette de 4 vías, con bomba de drenaje	Unidad	8	MIDEA	CHINA	3.388.300	27.106.400	AERMEC	ITALIA	3.544.596	28.356.768
1.6	Unidad interior tipo casette de 4 vías, con bomba de drenaje	Unidad	2	MIDEA	CHINA	2.963.000	5.926.000	AERMEC	ITALIA	3.305.250	6.610.500
1.7	Unidad interior tipo pared.	Unidad	2	MIDEA	CHINA	2.248.800	4.497.600	AERMEC	ITALIA	1.789.394	3.578.788
1.8	Unidad interior tipo pared.	Unidad	12	MIDEA	CHINA	2.126.200	25.514.400	AERMEC	ITALIA	1.698.215	20.378.580
1.9	Unidad exterior Heat Pump	Unidad	2	MIDEA	CHINA	49.565.500	99.131.000	AERMEC	ITALIA	56.109.467	112.218.934
1.10	Unidad exterior Heat Pump	Unidad	2	MIDEA	CHINA	49.115.700	98.231.400	AERMEC	ITALIA	53.237.318	106.474.636
1.11	Unidad exterior Heat Pump	Unidad	1	MIDEA	CHINA	32.955.100	32.955.100	AERMEC	ITALIA	37.748.234	37.748.234
1.12	Termostato	Unidad	34	MIDEA	CHINA	511.100	17.377.400	AERMEC	ITALIA	547.076	18.600.584
1.13	Provisión y montaje de cañerías de cobre aisladas con aislación elastomérica de 13 mm de espesor, Provisión e instalación de derivadores (refnet), Montaje de unidades interiores, Montaje de unidades exteriores, Prueba de presión, carga de gas refrigerante y puesta en marcha	Unidad	1	MIDEA	CHINA	152.109.700	152.109.700	AERMEC	ITALIA	79.301.333	79.301.333
1.14	Bomba de agua para drenaje	Unidad	2	MIDEA	CHINA	350.000	700.000	AERMEC	ITALIA	607.600	1.215.200
1.15	Termostato alámbrico	Unidad	2	MIDEA	CHINA	511.100	1.022.200	AERMEC	ITALIA	501.486	1.002.972
1.16	Juego de filtros G4 +F9 para unida de tratamiento de aire	Unidad	4	MIDEA	CHINA	5.038.500	20.154.000	AERMEC	ITALIA	251.100	1.004.400
						Precio Total	552.273.300			Precio Total	489.571.142

ANALISIS DE LAS OFERTAS
CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Cabe destacar que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético, para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VEKTOR S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO**

ECONOMICO: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 359.048** a favor de la **EMPRESA VEKTOR S.R.L.** por un monto total de Gs. 489.571.142 (cuatrocientos ochenta y nueve millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos guaraníes) ... " ***(sic)***. ---------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: "*Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*". Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 359.048** a favor de la **EMPRESA VEKTOR S.R.L.** por un monto total de Gs. 489.571.142 (cuatrocientos ochenta y nueve millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos guaraníes). ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece**: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°) DISPONER la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 359.048** a favor de la **EMPRESA VEKTOR S.R.L.** por un monto total de Gs. 489.571.142 (cuatrocientos ochenta y nueve millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos guaraníes). ----------

ART.2°) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición y prestación de los servicios, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 4°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.124/2019.-

VISTO:

La Nota Nº 7.556/2019 de fecha 11 de junio, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD de ENCARNACION - I.D. Nº 359.048**, y la Resolución Nº 3.964/2019 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se procede a la apertura de los sobres presentados por las siguientes empresas:----------

1) **EMPRESA BRITAM S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total ofertado de Gs. 555.719.000 (quinientos cincuenta y cinco millones setecientos diecinueve mil guaraníes). ----------

2) EMPRESA VEKTOR S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total ofertado de Gs. 489.571.131 (cuatrocientos ochenta y nueve millones quinientos setenta y un mil ciento treinta y un guaraníes). **EL CUADRO COMPARATIVO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A ¨ DEL DICTAMEN, Nº 29/2019** del Comité de Evaluación de Ofertas.- El **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN.**----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que, cabe destacar que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético, para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VEKTOR S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO,** este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"- I.D. N° 359.048** a favor de la **EMPRESA VEKTOR S.R.L.** por un monto total de Gs. 489.571.142(Cuatrocientos ochenta y nueve millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos guaraníes.----------

Que, por Resolución N° 3.964/2019, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION" - I.D. N° 359.048,** favor de la **EMPRESA VEKTOR S.R.L.** por un monto total de Gs. 489.571.142(Cuatrocientos ochenta y nueve millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos guaraníes), conforme al Dictamen N° 29/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".- ----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 47/2019 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 3.964/2019 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 359.048,** favor de la **EMPRESA VEKTOR S.R.L.** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 489.571.142(Cuatrocientos ochenta y nueve millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos guaraníes).----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes Municipal.--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 24 DE JUNIO DE 2019.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal